



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

94

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de Junio del 2015

VISTO:

Los LX (60°) Años de Aniversario de Creación Política del Distrito San José de Ticllas, Provincia Huamanga – Ayacucho, creado por Ley N° 12365 a los veinte días del mes de junio de 1955; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Distrito de San José de Ticllas perteneciente a la Provincia de Huamanga, el 20 de junio del año en curso viene cumpliendo los LX (60°) Años de Aniversario de Creación Política, uno de los dieciséis distritos que conforman la provincia de Huamanga; creado a través de la Ley N° 12365 del año 1955;

Que, es una fecha propicia para expresar a nombre del Med. Mardonio Guillén Cancho – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, funcionarios y personal administrativo, el saludo efusivo por su Aniversario de Creación Política, augurando un futuro próspero con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes y el trabajo mancomunado entre sus autoridades locales;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Méd. **Mardonio Guillén Cancho** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, funcionarios y personal administrativo, el saludo ferviente al distrito **San José de Ticllas**, con motivo de celebrarse el día veinte de junio de 2015 los LX (60°) años Aniversario de Creación Política, de conformidad a la Ley N° 12365 del año 1955.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutive, al Sr. Bailón Sulca Ichcas – Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José de Ticllas y por su intermedio a todos los regidores, funcionarios y personal administrativo, así como a toda la población en su conjunto, por tan importante acontecimiento augurándoles éxitos en su desarrollo trazado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
GESTIÓN 2015 - 2018

